

NUMERO 940.

Octubre 23.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo á la Compañía denominada "Babcock Wilcox" por una mejora en la construcción de sobrecalentadores ó recalentadores para generadores ó calderas de vapor.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.
—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 10 Septiembre 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que la Compañía denominada "Babcock y Wilcox," ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por una mejora en la construcción de sobrecalentadores ó recalentadores para generadores ó calderas de vapor, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresada mejora.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 10 de Septiembre de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,189, expedida á favor de la Compañía denominada "Babcock y Wilcox."

Regístrese: México, 10 de Septiembre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 10 Septiembre 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,189, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos á la interesada, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de una mejora en la construcción de sobrecalentadores ó recalentadores para generadores ó calderas de vapor, por la que se le ha concedido privilegio.

México, á 10 de Septiembre de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 19 Septiembre 1901."

México, 19 de Septiembre de 1901.—Anotada á fojas 72 del libro respectivo con el número 65.—El subsecretario interino, M. Zapata Vera.—Rúbrica.

Es copia. México, 23 de Octubre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

NUMERO 941.

Octubre 23.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo á la Compañía denominada "Babcock y Wilcox" por una mejora en la construcción de generadores ó calderas de vapor y atizadores automáticos para las mismas.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.
—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 10 Septiembre 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que la Compañía denominada "Babcock y Wilcox" ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por una mejora en la construcción de generadores ó calderas de vapor y atizadores automáticos para las mismas, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresada mejora.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 10 de Septiembre de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,191, expedida á favor de la Compañía denominada "Babcock y Wilcox."

Regístrese: México, 10 de Septiembre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 10 Septiembre 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,191 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos á la interesada conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de las descripciones y de los dibujos de una mejora en la construcción de generadores ó calderas de vapor y atizadores automáticos para las mismas, por la que se le ha concedido privilegio.

México, á 10 de Septiembre de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 19 Septiembre 1901."

México, 19 de Septiembre de 1901.—Anotada á fojas 72 del libro respectivo, con el número 67.—El subsecretario interino, M. Zapata Vera.—Rúbrica.

Es copia. México, Octubre 23 de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

NUMERO 942.

Octubre 23.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo á la Compañía denominada "Babcock y Wilcox," por una mejora en la construcción de purificadores de agua de alimentación para generadores ó calderas de vapor.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 10 Septiembre 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que la Compañía denominada "Babcock y Wilcox," ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por una mejora en la construcción de purificadores de agua de alimentación para generadores ó calderas de vapor, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresada mejora.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 10 de Septiembre de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio número 2,190, expedida á favor de la Compañía denominada "Babcock y Wilcox,"

Regístrese: México, 10 de Septiembre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 10 Septiembre 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,190 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos á la interesada, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de una mejora en la construcción de purificadores de agua de alimentación para generadores ó calderas de vapor, por la que se le ha concedido privilegio.

México, á 10 de Septiembre de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 19 Septiembre 1901."

México, 19 de Septiembre de 1901.—Anotada á fojas 72 del libro respectivo con el núm. 66.—El subsecretario interino, M. Zapata Vera.—Rúbrica.

Es copia. México, Octubre 23 de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

Diario Oficial. Noviembre 15 de 1901.

NUMERO 943.

Octubre 23.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo á la Compañía denominada "Babcock y Wilcox," por una mejora en la construcción de un aparato para sobrecalentar ó recalentar el vapor y promover la circulación del agua en generadores ó calderas de vapor.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 10 Septiembre 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que la Compañía denominada "Babcock y Wilcox," ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por una mejora en la construcción de un aparato para sobrecalentar ó recalentar el vapor y promover la circulación del agua en generadores ó calderas de vapor, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresada mejora.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 10 de Septiembre de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,188, expedida á favor de la Compañía denominada "Babcock y Wilcox."

Regístrese: México, 10 de Septiembre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 10 Septiembre 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,188 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos á la interesada conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de una mejora en la construcción de un aparato para sobrecalentar ó recalentar el vapor y promover la circulación del agua en generadores ó calderas de vapor, por la que se le ha concedido privilegio.

México, á 10 de Septiembre de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 19 Septiembre 1901."

México, 19 de Septiembre de 1901.—Anotada á fojas 72 del libro respectivo con el número 64.—El subsecretario interino, M. Zapata Vera.—Rúbrica.

Es copia. México, 23 de Octubre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

"Diario Oficial," Noviembre 15 de 1901.

NUMERO 944.

Octubre 23.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo á la Compañía denominada "Babcock y Wilcox," por una mejora en la construcción de calentadores de agua de alimentación y purificadores de vapor.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.
—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 10 Septiembre 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que la Compañía denominada "Babcock y Wilcox," ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por una mejora en la construcción de calentadores de agua de alimentación y purificadores de vapor, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresada mejora.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 10 de Septiembre de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,185, expedida á favor de la Compañía denominada "Babcock y Wilcox."

Regístrese: México, 10 de Septiembre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria. México, 10 Septiembre 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,185, en la Sección 2ª de esta Secretaría, y devueltos á la interesada conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de una mejora en la construcción de calentadores de agua de alimentación y purificadores de vapor, por la que se le ha concedido privilegio.

México, á 10 de Septiembre de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 27 Septiembre 1901." México, 27 de Septiembre de 1901.—Anotada á fojas 73 del libro respectivo, con el número 84.—El subsecretario interino, M. Zapata Vera.—Rúbrica.

Es copia. México, 23 de Octubre de 1901.—Gilberto Montiel, Subsecretario.

"Diario Oficial," Noviembre 15 de 1901.

NUMERO 945.

Octubre 23.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo á la Compañía denominada "Babcock y Wilcox," por una mejora en la construcción de calentadores de agua de alimentación ó economizadores de combustible, para generadores ó calderas de vapor.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.
—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 10 Septiembre 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que la Compañía denominada "Babcock y Wilcox," ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por una mejora en la construcción de calentadores de agua de alimentación ó economizadores de combustible, para generadores ó calderas de vapor, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresada mejora.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 10 de Septiembre de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio número 2,186, expedida á favor de la Compañía denominada "Babcock y Wilcox."

Regístrese: México, 10 de Septiembre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria. México, 10 Septiembre 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,186, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos á la interesada, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de una mejora en la construcción de calentadores de agua de alimentación ó economizadores de combustible, para generadores ó calderas de vapor, por la que se le ha concedido privilegio.

México, á 10 de Septiembre de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 19 Septiembre 1901." México, 19 de Septiembre de 1901.—Anotada á fojas 72 del libro respectivo con el número 62.—El subsecretario interino, M. Zapata Vera.—Rúbrica.

Es copia. México, Octubre 23 de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

"Diario Oficial," Noviembre 15 de 1901.

NUMERO 946.

Octubre 23.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo á la Compañía denominada "Babcock y Wilcox," por una mejora introducida en el perfeccionamiento de las cabezas y fondos de las extremidades de recipientes ó tambores de vapor y agua, y de las cajas múltiples transversales de conexión para generadores ó calderas seccionales de vapor.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.
—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 10 Septiembre 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que la Compañía denominada "Babcock y Wilcox," ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por una mejora introducida en el perfeccionamiento de las cabezas y fondos de las extremidades de recipientes ó tambores de vapor y agua, y de las cajas múltiples transversales de conexión para generadores ó calderas seccionales de vapor, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresada mejora.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 10 de Septiembre de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,187, expedida á favor de la Compañía denominada "Babcock y Wilcox".

Regístrese: México, 10 de Septiembre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 10 Septiembre 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,187, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos á la interesada, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de las descripciones y de los dibujos de una mejora en el perfeccionamiento de las cabezas y fondos de las extremidades de recipientes ó tambores de vapor y agua, y de las cajas múltiples transversales de conexión para generadores ó calderas seccionales de vapor, por la que se le ha concedido privilegio.

México, á 10 de Septiembre de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 19 Septiembre 1901."

México, 19 de Septiembre de 1901.—Anotada á fojas 72 del libro respectivo con el núm. 63.—El subsecretario interino, M. Zapata Vera.—Rúbrica.

Es copia. México, Octubre 23 de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

Diario Oficial, Noviembre 15 de 1901

NUMERO 947.

Octubre 23.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo á la Compañía denominada "Babcock y Wilcox," por una mejora en la construcción de atizadores mecánicos de emparrillados de cadena para hornos de calderas ú otras.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.
—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 10 Septiembre 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que la Compañía denominada "Babcock y Wilcox," ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por una mejora en la construcción de atizadores mecánicos de emparrillados de cadena para hornos de calderas ú otras, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República su expresada mejora.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 10 de Septiembre de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,184, expedida á favor de la Compañía denominada "Babcock y Wilcox."

Regístrese: México, 10 de Septiembre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 10 Septiembre 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,184, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos á la interesada, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de una mejora en la construcción de atizadores mecánicos de emparrillados de cadena para las hornos de calderas ú otras, por la que se le ha concedido privilegio.

México, á 10 de Septiembre de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 27 Septiembre 1901."

México, 27 de Septiembre de 1901.—Anotada á fojas 73 del libro respectivo con el núm. 83.—El subsecretario interino, M. Zapata Vera.—Rúbrica.

Es copia. México, 23 de Octubre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

"Diario Oficial," Noviembre 16 de 1901.